



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER  
Mag. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 052 DE 2017  
(16 de febrero de 2017)

Por medio de la cual se hace un nombramiento

CONSIDERANDO

1. Que se encuentra vacante el cargo de ABOGADO ASESOR GRADO 23 adscrito a este Despacho
2. Que la Dra. **CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.610.331, quien se encuentra nombrada en propiedad en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 adscrito al Juzgado Quince Administrativo de Bucaramanga y goza de licencia no remunerada por dos (2) años para ocupar otro cargo en la Rama Judicial<sup>1</sup>, reúne los requisitos para desempeñar el cargo de Abogada Asesora.
3. Que corresponde a la suscrita Magistrada designar a la persona que ha de ejercer el referido cargo.

RESUELVE

Primero. **NOMBRAR** a la Dra. **CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.610.331, en el cargo de ABOGADA ASESORA GRADO 23 de este Despacho, a partir de hoy, dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017), inclusive.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR  
Magistrada

<sup>1</sup> Otorgada mediante Resolución 008 del 16 de febrero de 2017 proferida por el Juez Quince Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER  
Mag. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

DILIGENCIA DE POSESIÓN DE LA DOCTORA CLAUDIA XIMENA ARDILA  
PÉREZ

En Bucaramanga a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), se hizo presente la Dra. CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ en el despacho de la señora Magistrada Dra. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR con el fin de posesionarse como ABOGADA ASESORA GRADO 23, para lo cual fue designada mediante Resolución No. 052 de la fecha. La presente posesión surte efectos fiscales a partir de hoy. En tal virtud la Honorable Magistrada, ante el Secretario de la Corporación, le recibió el juramento con todas las formalidades legales bajo cuya gravedad prometió cumplir fiel y honradamente con los deberes que el cargo le imponen; no se hizo necesaria la presentación de los documentos de ley, toda vez que la posesionada ya venía vinculada al Despacho. En constancia firman una vez leída y aprobada, los que intervinieron en la presente diligencia.

  
SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR  
Magistrada

  
CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ  
Posesionada

  
MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ SAIZ  
Secretaria General